

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2023 00402** promovido por Jonny Alexander Zapata Henao, Martha Rubiela Henao Suarez, Erika Juliet Zapata Henao, Martin Emilio Zapata Castaño contra Strabag SAS, Sacyr Construcción Colombia SAS. y Concay S.A., como integrantes del Consorcio MAR 1, informando que obra demanda asignada por reparto. Sírvese proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo al informe secretarial, revisada la demanda se observa que la misma no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del CPTSS.

En contravía del numeral 9° del artículo 25 del CPTSS, la parte demandante no aportó la documental solicitada como prueba, del expediente se advierte envío simultaneo a las demandadas en el que se encuentra de link que se denominó “*anexos de la demanda 772 folios*” no obstante, al verificar los documentos no fue posible acceder al mismo, como quiera que al intentar abrir el link se indica que se tiene acceso denegado.

Por lo anterior, el Juzgado

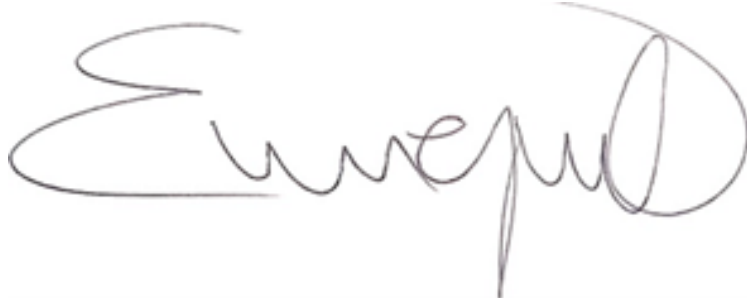
Resuelve

Primero: Reconocer personería a la doctora Nórida Natalia Trejos Villegas como apoderada de los demandantes.

Segundo: Inadmitir la demanda ordinaria laboral promovida por Jonny Alexander Zapata Henao, Martha Rubiela Henao Suarez, Erika Juliet Zapata Henao, Martin Emilio Zapata Castaño contra Strabag SAS, Sacyr Construcción Colombia SAS. y Concay S.A., como integrantes del Consorcio MAR 1, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

Tercero: Conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la parte actora presente la subsanación de la demanda, so pena de ordenar su **rechazo**.

Notifíquese y Cúmplase,



Edgar Yezid Galindo Caballero
Juez

KLGR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 50 FIJADO HOY 30 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria